



DECRETO N° 2194. /

CHIGUAYANTE, 31 AGO. 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°1533 de fecha 22.06.2015 que autoriza llevar a cabo llamado licitación pública N°39/2015 “Mejoramiento Plaza Sector Inés Enríquez Frodden, Chiguayante”; Acuerdo N°132-26-2015 de fecha 22.07.2015 del Concejo Municipal; Decreto Alcaldicio N°1899 de fecha 03.08.2015 que acepta oferta y adjudica la propuesta pública “Mejoramiento Plaza Sector Inés Enríquez Frodden, Chiguayante” a la empresa Sociedad Diseño Ingeniería y Construcción Ltda. por un monto de \$44.641.044.- impuestos incluidos; Ord. N°1059 de fecha 19.08.2015 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de contrato de obra; Contrato de ejecución de obra “Mejoramiento Plaza Sector Inés Enríquez Frodden, Chiguayante” de fecha 19.08.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Sociedad Diseño Ingeniería y Construcción Ltda; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Ejecución de Obra “**Mejoramiento Plaza Sector Inés Enríquez Frodden, Chiguayante**”, de fecha 19.08.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa **Sociedad Diseño Ingeniería y Construcción Ltda**, R.U.T. N°76.355.592-5, representada legalmente por don Julio Ramón Illanes Garín, por la suma total de **\$44.641.044.-** (cuarenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil cuarenta y cuatro pesos) impuesto incluido, cantidad no afecta a reajustes ni intereses de ninguna clase.
- 2° El plazo de ejecución del contrato de ejecución de obra será de **90 (noventa) días** corridos contados desde el día siguiente a la fecha del Acta de Entrega-Recepción del terreno, que levantará la Dirección de Obras Municipales.
- 2° Impútese el monto de la Propuesta Pública N°39/2015 “Mejoramiento Plaza Sector Inés Enríquez Frodden, Chiguayante”, a la cuenta presupuestaria N°31.02.004 “Obras Civiles”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/GDR/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secplan
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- (ITO)
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 31 AGO 2015 HORA 16:35
PROCEDENCIA: alcaldia
FIRMA: [Signature]

